

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS  
CONSEJO ADMINISTRATIVO

**ACUERDO N°008-2018**  
(de 18 de septiembre de 2018)

Que modifica el Acuerdo Administrativo N°05-2010 que aprobó la creación de la Dirección Editorial y dictó normas sobre el Consejo Editorial de la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo, en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo N°05-2010 de 19 de marzo de 2010 se aprobó la creación de la Dirección Editorial y de dictaron normas sobre el Consejo Editorial de la Universidad Especializada de las Américas.

Que en año 2016 se creó el repositorio institucional de UDELAS y en el año 2017 se aprobó el nuevo Reglamento de Trabajo de Grado, que establecieron disposiciones relativas a la calidad de las publicaciones en cuanto a contenido, autoarchivo, propiedad intelectual y derecho de autor, honestidad académica, entre otras; lo cual obliga a revisar las funciones principales del Consejo Editorial.

Que igualmente se revisó y ajustó la conformación de este organismo para reducir la cantidad de miembros y lograr así que sea funcional.

Que en la sesión del Consejo Administrativo correspondiente al día 18 de septiembre de 2018, se presentó a la consideración de sus miembros, la propuesta de modificación del Acuerdo Administrativo N°05-2010 de 19 de marzo de 2010, que aprobó la creación de la Dirección Editorial y dictó normas sobre el Consejo Editorial de la Universidad Especializada de las Américas, que luego de su análisis fue aprobada por unanimidad.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones al Acuerdo Administrativo N°05-2010 de 19 de marzo de 2010 que aprobó la creación de la Dirección Editorial y dictó normas sobre el Consejo Editorial de la Universidad Especializada de las Américas.

**SEGUNDO:** El Artículo TERCERO del Acuerdo Administrativo N°05-2010 de 19 de marzo de 2010 queda así:

**“TERCERO:** El Consejo Editorial de la Universidad Especializada de las Américas tiene, entre sus funciones principales:

1. Dictar las políticas y directrices editoriales.
2. Revisar el contenido y calidad de los libros, textos, revistas periódicas, ediciones especiales y cualquier otra iniciativa de impresión institucional.
3. Coordinar con SIBUDELAS la revisión de la legitimidad de autoría de los textos con elementos tecnológicos disponibles y emitir un informe sobre los resultados de este análisis.
4. Aprobar la publicación de libros, textos, revistas, ediciones especiales y cualquier otra iniciativa de impresión institucional.
5. Instruir lo concerniente a la divulgación, distribución y venta de las publicaciones y materiales impresos.

**TERCERO:** El Artículo CUARTO del Acuerdo Administrativo N°05-2010 de 19 de marzo de 2010 queda así:

**“CUARTO:** El Consejo Editorial estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Rector o en su ausencia el Vicerrector, quien lo presidirá.
2. Un asesor jurídico
3. El Director Editorial, quien fungirá como secretario.
4. El Decano de Investigación
5. El decano de Posgrado
6. El Director de SIBUDELAS.
7. Un representante del Consejo Estudiantil Universitario.

**CUARTO:** El Artículo SEXTO del Acuerdo Administrativo N°05-2010 de 19 de marzo de 2010 queda así:

**“SEXTO:** Los acuerdos del Consejo Editorial de UDELAS se lograrán mediante el consenso de sus miembros, basados en el análisis y consultas de las obras sometidas a su consideración. Para ello, el Consejo Editorial está facultado para solicitar criterios valorativos a especialistas en las diversas disciplinas de las obras a publicar. Las decisiones serán plasmadas en actas firmadas por el presidente y el secretario del Consejo Editorial.”

**QUINTO:** El Artículo **UNDÉCIMO** del Acuerdo Administrativo N°05-2010 de 19 de marzo de 2010 queda así:

**“UNDÉCIMO:** Las funciones de la Dirección Editorial son las siguientes:

1. ...
2. ...
3. La publicación periódica de la revista REDES de la Universidad Especializada de las Américas y promover otras revistas académicas, científicas y culturales.
4. ...
5. ...
6. Apoyar técnicamente las publicaciones de materiales que requieran los Encuentros, Conferencias, Congresos, Foros y Actividades Académicas que realice la UDELAS (eventos, afiches, folletos, ediciones conmemorativas, anuncios publicitarios y otros).
7. ...

**SEXTO:** Remítase, mediante nota de estilo a los Decanatos de la Universidad, las Extensiones universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea publicado en la página web de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**SÉPTIMO:** Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su firma.

Dado a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2018, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
Dra. Doris Hernández N.  
Presidente encargada

  
Mgtra. Vielka Escobar de Donado  
Secretaria

DC